



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

TLC CR-China

II Ronda de negociación

Informe de resultados
Cuarto Adjunto

27 abril, 2009



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Aspectos generales

- Primer intercambio de ofertas en bienes y servicios (reacciones y comentarios)
- Intercambio conceptual en relación con los textos para las diversas áreas de la negociación (comentarios y observaciones)
- Presentación de propuestas de Costa Rica en materia de cooperación
- Intercambio conceptual sobre experiencias de los países en materia ambiental y laboral



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Programa de trabajo

- Consultas sectoriales: 18-29 de mayo
- Intercambio de ofertas y comentarios a textos: 1º de junio de 2009
- III ronda de negociación: semana del 15 de junio, en Costa Rica



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acceso a Mercados



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

Intereses comunes:

- Normativa acorde con el sistema multilateral y otros acuerdos bilaterales
- Preferencias del Acuerdo serán aplicables a los bienes producidos en zonas francas

Intereses de Costa Rica:

- Medida de salvaguardia especial para bienes agrícolas e industriales
- Aplicación y administración de contingentes arancelarios



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos: aspectos normativos

Se acordaron disposiciones en materia de:

- Principio de Trato Nacional
- Subsidios a las exportaciones agrícolas
- Ayudas internas
- Tasas y formalidades administrativas
- Creación de un Comité de Mercancías



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Ofertas arancelarias

I Oferta Arancelaria de China:

- **Libre comercio inmediato:** 65% de las líneas arancelarias. *Algunos ejemplos:* preparaciones de pescado, metales, trozos y despojos de pollo y pavo
- **Desgravación en 5 años:** 29% de las fracciones arancelarias. *Algunos ejemplos:* filetes de pescado, jabones, carne de cerdo y pollo
- **Plazos de desgravación más extensos o en la categoría excepcional:** 6% del universo arancelario. *Algunos ejemplos:* pieles y cueros, carne bovina, lácteos, azúcar, café



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- Proceso de consultas para definir posición nacional
- Envío de la II Oferta Arancelaria de Costa Rica el próximo 1° de junio
- Continuación de la discusión de los aspectos normativos pendientes



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Aduanas y Facilitación del Comercio



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- Incluir compromisos en materia de facilitación del comercio, específicamente en temas como: publicación, puntos de contacto, administración de riesgos, resoluciones anticipadas, automatización, envíos expresos, despacho de mercancías, entre otros
- Interés de Costa Rica en establecer un Acuerdo sobre Asistencia Mutua en Materia de aduanas, para asegurar la cooperación entre autoridades aduaneras en asuntos como el intercambio de información y estadísticas, la transparencia, la gestión de riesgos, prevención, investigación y lucha contra el fraude y las infracciones en materia aduanera



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- Compromiso de incluir disposiciones en materia de aduanas y facilitación del comercio, para promover el comercio bilateral.
 - China propuso incluir un solo artículo que contenga los principios generales
 - Costa Rica prefiere un capítulo más comprensivo
- Se valorará la posibilidad de negociar un Acuerdo sobre Asistencia Mutua en Materia de Aduanas



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- Costa Rica preparará y enviará un borrador de texto antes de la III Ronda de Negociación para:
 - El capítulo sobre Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio
 - El Acuerdo sobre Asistencia Mutua en Materia de aduanas
- China analizará dichos borradores de texto presentados por Costa Rica y planteará sus comentarios durante la III Ronda de Negociación



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Reglas de Origen



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- Acordar un régimen de origen claro, que brinde previsibilidad a los usuarios y contenga los elementos que determinarán el origen de las mercancías
- Acordar un régimen de procedimientos aduaneros relacionados con origen claro y de fácil aplicación por parte de los usuarios
- Costa Rica manifestó su interés en acordar un régimen de origen que responda a la capacidad de producción del país y que garantice el acceso real de productos al mercado de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

Sección I del texto:

- Costa Rica sugirió algunas modificaciones al texto propuesto por China durante la I Ronda, las cuales serán valoradas por China

Reglas de origen específicas:

- Capítulos 1 al 24: discusión general sobre la propuesta presentada por China para estos capítulos, que contiene intereses similares a los costarricenses
- Capítulos 25 al 97: ambas delegaciones se intercambiarán su propuesta de Reglas de Origen Específicas para estos capítulos antes de la III Ronda



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- Costa Rica enviará contrapropuesta para la Sección II sobre Procedimientos relacionados con el Origen y para las Reglas de origen específicas aplicables a los productos agrícolas (Capítulo 1 al 24) planteadas por China, antes de la III Ronda de Negociación
- Antes de la III Ronda de Negociación ambas Partes intercambiarán sus propuestas sobre las reglas de origen específicas (Capítulo 25 al 97)



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Defensa Comercial



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- Intercambio de opiniones sobre los respectivos sistemas de aplicación de medidas de defensa comercial
- Costa Rica explicó su propuesta de texto de Capítulo basada en el TLC China-Perú, que incluye disposiciones sobre tres temas principales:
 - medidas de salvaguardia globales
 - medidas de salvaguardia bilaterales
 - y prácticas comerciales desleales (medidas antidumping y compensatorias)



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- Medidas Antidumping y Compensatorias: China planteó la posibilidad de que las Partes renunciaran a la aplicación de medidas antidumping en su comercio recíproco
- Medidas de salvaguardia globales: Costa Rica propuso remitir el tema a las disposiciones relevantes de la OMC y excluirlo de las disposiciones sobre solución de controversias del Acuerdo
- Medidas de salvaguardia bilaterales: Costa Rica presentó propuesta basada en el TLC China-Perú, que incluye disposiciones similares a otros TLC anteriormente negociados por nuestro país:
 - imposición sobre medidas de salvaguardia
 - procedimientos de investigación
 - medidas provisionales
 - notificación y consultas
 - compensación y suspensión de concesiones
 - y definiciones



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- Medidas de salvaguardia globales: Coincidencia en remitir a las disposiciones relevantes de la OMC (artículo XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC). China valorará la posibilidad de excluir el Capítulo de los procedimientos sobre solución de diferencias del Acuerdo.
- Medidas de salvaguardia bilaterales: Convergencia en la mayoría de los temas relativos a medidas de salvaguardia bilaterales, incluidas las disposiciones sobre la imposición de medidas bilaterales, medidas provisionales, y definiciones. Diferencias en temas como las notificaciones y consultas y la compensación y suspensión de concesiones.
- Medidas antidumping y compensatorias: Coincidencia en remitir a las disposiciones relevantes de la OMC (Acuerdo Antidumping de la OMC y Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias). Diferencias con respecto a la posibilidad de incluir disposiciones adicionales sobre el tema.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

Antes de la III ronda de negociación

- China presentará contrapropuesta
- Ambas Partes enviarán preguntas y comentarios adicionales en relación con su legislación y práctica



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- Discusiones durante la Ronda: Basadas en el texto presentado por China durante la I Ronda y las propuestas presentadas por Costa Rica sobre el mismo, se discutieron artículos relativos a: objetivos, ámbito de aplicación, definiciones, derechos y obligaciones multilaterales, regionalización, equivalencia y análisis de riesgo. China se mostró receptiva a las propuestas de Costa Rica
- Intercambio de información: Se continuó con el intercambio de información para conocer mejor los sistemas MSF de cada Parte. Costa Rica brindó copia de su principal legislación en la materia, así como hojas informativas sobre las instituciones involucradas en el tema



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- Se logró acuerdo en los siguientes artículos:
 - Objetivos
 - Ámbito de aplicación
 - Definiciones
 - Reafirmación de derechos y obligaciones multilaterales
- Existe acuerdo en tener disposiciones generales respecto a la equivalencia, regionalización; habrá mayor discusión para acordar el lenguaje adecuado para ello
- China apoyó la propuesta de Costa Rica de tener un artículo con disposiciones relativas a análisis de riesgo



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- Discusiones mayores sobre equivalencia, regionalización, análisis de riesgo
- Discusiones sobre disposiciones de transparencia y Comité MSF
- Texto permanece abierto a nuevas propuestas
- Intercambio de información sobre los sistemas MSF de cada país
 - Costa Rica responderá preguntas de China, principalmente sobre su estructura institucional y requisitos para peras y manzanas



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos Técnicos al Comercio



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- Reafirmar los derechos y obligaciones establecidos en el Acuerdo OTC de la OMC, con el objetivo de evitar el surgimiento de barreras técnicas al comercio
- Incorporar disposiciones de transparencia, tales como acceso a los proyectos de las regulaciones, notificación directa y requisitos exigidos para la comercialización de los productos
- Facilitar el comercio de los productos por medio de mecanismos que faciliten su aceptación en el mercado, a través de la acreditación, el uso de equivalencia y sistemas ágiles de evaluación de la conformidad
- Establecer disposiciones que garanticen la seguridad de los productos comercializados, en beneficio del consumidor



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- Objetivo del capítulo dirigido a:
 - Facilitar e incrementar el comercio bilateral, previniendo y eliminando barreras innecesarias al comercio que puedan surgir como resultado de la preparación y aplicación de los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad
 - Fortalecer la cooperación bilateral, promoviendo el establecimiento de mecanismos de intercambio de información
 - Solucionar problemas que se presenten en el comercio bilateral
 - Impulsar la implementación del Acuerdo OTC de la OMC
- Ámbito de aplicación: reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad que puedan afectar directa o indirectamente el comercio



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- Reiterar los derechos y obligaciones establecidos en el Acuerdo OTC de la OMC, incluyendo sus definiciones
- Incluir disposición para facilitar la lista de productos que requieren evaluación obligatoria para su comercialización en los respectivos mercados
- Establecer obligación de notificar al país exportador cuando se presente un problema con algún producto, incluyendo la medida a tomar y las razones de dicha medida



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- Continuar la discusión de las disposiciones específicas propuestas por cada uno de los países
- Intercambiar información adicional entre los países, con miras a profundizar el entendimiento de los respectivos sistemas regulatorios



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Comercio de Servicios e Inversión



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- **Parte normativa:** incorporar disposiciones específicas para regular el comercio de servicios.
 - Durante la II Ronda, se intercambiaron consultas específicas, tomando como base el capítulo propuesto por Costa Rica.
 - Se debe aclarar el tratamiento del tema de inversión, considerando la existencia del acuerdo bilateral de inversión suscrito entre ambos en el 2007
- **Listas de compromisos específicos:** alcanzar ofertas comprensivas de servicios en los sectores de interés de cada país.
 - Durante la II Ronda, se intercambiaron consultas respecto a las ofertas iniciales intercambiadas el 1 de abril.
 - Las listas incorporan los sectores en los cuales los países asumen compromisos respecto al suministro de servicios en sus territorios y las limitaciones sobre trato nacional y acceso a mercados contenidas en la legislación nacional para dichos sectores (enfoque de listas positivas adoptando la misma estructura del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio)



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- **Parte normativa:**
 - Para el caso de servicios, se acordó introducir disposiciones sobre: definiciones, ámbito de aplicación y cobertura, trato nacional, acceso a mercados, listas de compromisos específicos, regulación doméstica, reconocimiento, transferencias y pagos, denegación de beneficios, transparencia, e implementación y revisión.
 - Para el caso de inversión, se acordó explorar el desarrollo de disposiciones particulares en esta área.
- **Listas de compromisos específicos:** con miras a intercambiar ofertas mejoradas de servicios, los países acordaron presentar solicitudes en aquellos sectores de interés. Durante la II Ronda, los países adelantaron los siguientes sectores: servicios empresariales, cómputo, investigación y desarrollo, telecomunicaciones, profesionales, financieros, transporte y salud



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- El próximo intercambio de ofertas mejoradas de servicios se realizará el 1 de junio
- Se deberá definir el tratamiento que recibirá el tema de inversión, particularmente la relación del tratado con el acuerdo bilateral de inversión suscrito entre los países en el 2007
- China remitirá para consideración de Costa Rica una propuesta para un capítulo sobre entrada temporal de personas de negocios (utilizando como base lo negociado en sus tratados con Chile y Perú)
- Durante la próxima ronda de negociación, los países reaccionarán sobre los temas pendientes de la parte normativa



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Solución de Controversias y Disposiciones Institucionales



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Aspectos de interés

- Intercambio de posiciones sobre ámbito de aplicación del sistema de solución de controversias y particularidades de cada etapa del procedimiento
- Discusión sobre naturaleza jurídica de las Reglas Modelo de Procedimiento y momento propicio para negociarlas
- Gran coincidencia en esquemas negociados por ambos países en acuerdos comerciales suscritas con terceros
 - En algunos aspectos, China plantea enfoque similar al del Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC
 - En otros, tales como la forma de seleccionar a los integrantes del grupo especial, varía en cierta medida
- Intercambio de información sobre procedimientos jurídicos internos de cada Parte



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- Con base en la discusión sostenida, las Partes replantearán sus propuestas para atender las inquietudes e intereses de ambas, en temas como las disposiciones sobre elección y exclusión de foros, el tratamiento especial para casos de urgencia y las disposiciones sobre selección de panelistas y cumplimiento, entre otras
- Por su naturaleza, la discusión sobre las disposiciones institucionales será programada según el avance de las otras mesas de negociación



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- Costa Rica presentará contrapropuesta para el Capítulo de Solución de Controversias, con base en las discusiones de la II Ronda de Negociación
- Previo a la III Ronda, China presentará sus comentarios sobre el texto que le remita Costa Rica, con el objetivo de prever los avances que será posible alcanzar durante dicha ronda



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Propiedad Intelectual



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

Costa Rica presentó su propuesta de texto que incluye los siguientes temas:

- **Principios generales:** Se enfoca la importancia de la Propiedad Intelectual como herramienta de innovación, transferencia de tecnología y conocimiento
- **Disposiciones generales:** Reafirmación de las obligaciones de las Partes en el acuerdo ADPIC y otros acuerdos internacionales en la materia
- **Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folklore:** Reafirmación de principios de la Convención de Diversidad Biológica y potestad de los países de tomar medidas para lograr dichos objetivos
- **Patentes y Salud Pública:** Costa Rica señaló la importancia de incluir la reafirmación de la Declaración de Doha en Salud Pública como un artículo independiente



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- **Transferencia de tecnología:** Reflejar el enfoque que se pretende dar al capítulo de PI como herramienta para la innovación y transferencia de tecnología
- **Puntos de contacto:** interés de contar con puntos de contacto entre las Partes que permitan un adecuado intercambio de información que facilite la comunicación entre las agencias de propiedad intelectual de ambos países
- **Medidas en frontera e Indicaciones geográficas:** discusión general, ya que los expertos chinos en el tema no estuvieron presentes en la reunión



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- China reaccionará a la propuesta costarricense durante la III Ronda de Negociación en Costa Rica



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- Se intercambiará información sobre aspectos relevantes de la negociación como políticas de transferencia de tecnología, innovación, entre otros
- China reaccionará a la propuesta de Costa Rica



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Promoción y aprovechamiento de las relaciones comerciales



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Áreas de interés

- Explicación de la propuesta conceptual preliminar presentada por Costa Rica que incluye:
 - Marco general con mecanismos para el manejo de la cooperación
 - Áreas de interés específico, tales como: PYMES; promoción de la ciencia y tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y tecnología y emprendedurismo; promoción de exportaciones; atracción de inversiones y otros temas
- Presentación de documento conceptual en el ámbito ambiental y laboral para su posterior discusión
- China enfatizó en que el capítulo de cooperación debe funcionar como un marco para la cooperación bilateral en las áreas relacionadas con el comercio



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acuerdos

- Costa Rica enviará antes de la III ronda de negociaciones una propuesta de texto para el capítulo de cooperación
- China reaccionará al planteamiento conceptual de Costa Rica en el tema ambiental y laboral, con el fin de que sirva como guía para la cooperación específica en estos temas



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Próximos pasos

- Profundizar en la áreas de interés definidas por Costa Rica, con el fin de avanzar en la propuesta que se presentará en la III Ronda de Negociaciones
- Elaboración de la propuesta específica para este capítulo



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Para más información visite

<http://www.comex.go.cr>
pep@comex.go.cr